



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015

RES. OAyF N° 369/2015

VISTO:

La Actuación N° 27889/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo S/N el entonces Director de Servicios Generales y Obras Menores (actual Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad) solicitó la contratación del Sr. Leandro Balderrama en reemplazo del Sr. Walter Gallo, a partir del 15 y hasta el 31 de octubre del corriente, por el mismo monto. Asimismo, adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (fs. 1/3).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, se dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración 149/11-2015 de fs. 5).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por el Sr. Leandro Balderrama (fs. 9/10).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 6619/2015, señaló que *“con respecto al marco jurídico (...) se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, agregó que *“en el proyecto de contrato de fs. 9/10, se señala en su artículo 1° que la contratación que nos ocupa tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, que “el contratado prestará sus servicios en la Dirección de Seguridad” y que “la actividad a realizar por el mismo, podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos”*. Finalmente, concluyó que *“(…) puede continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones”* (fs. 14).

Que esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención la Secretaría Ejecutiva y por su intermedio a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y fue devuelta *“para la prosecución del trámite”* (fs. 20).

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a lo solicitado por el Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y en línea con lo

dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá -por resultar necesario y conveniente- autorizar el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Leandro Balderrama. Ello, a fin de que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad, a partir del 15 y hasta el 31 de octubre del corriente, por el monto de seis mil pesos (\$ 6.000,00).

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que aquí se autorizarán y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. A su vez, deberá notificar al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Pres. N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Leandro Balderrama a fin de que preste sus servicios en la Dirección de Seguridad, a partir del 15 y hasta el 31 de octubre del corriente, por el monto de seis mil pesos (\$ 6.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato respectivo en los términos que aquí se autorizan, cumpliendo todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. A su vez, deberá notificar al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Dirección de Seguridad- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 364 /2015

**Dr. ALEJANDRO RABINOVICH**  
Director General de Administración  
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera